



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

#### SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD

**Día:** viernes 04 de junio del 2021

**Hora:** 09.00am.

**Asistieron:**

Dra. María Margarita Fanning Balarezo  
Mg. Nora Elisa Sánchez de García  
Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino  
Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires  
Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico  
Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique

**Ausentes:**

Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano  
Dra. Tania Roberta Muro Carrasco (justifica por motivos personales)

**Agenda:**

- 1- Aprobación Distribución Carga Académica 2021-I
- 2- Aprobación de títulos.
- 3- Otros.

La señora Decana de la Facultad, Dra. Margarita Fanning Balarezo, dio inicio a la sesión cumpliéndose con el quórum reglamentario, dando pase a la Sra. Karla Lorena Aguilar Samamé, secretaria de Consejo de Facultad para la lectura del acta de Consejo ordinario del 13 de mayo del 2021 al concluir, pide observaciones, no existiendo observaciones.

Se somete a votación la aprobación del acta de CF del 13 de mayo del 2021, obteniéndose como resultado: **Votos a Favor: 05, se aprueba por Unanimidad.**

**Informes:**

*Margarita Fanning*, ayer en CU se aprobó otorgar vacaciones a los docentes del periodo 2020, por 15 días, a partir del 14 – 30 de junio, para que el docente elabore el sílabo correspondiente al ciclo 2021-I.

Todas las estudiantes que pasan al décimo ciclo enviaron a la facultad, copia del documento y voucher de la devolución del dinero al MINSa y las egresadas solo una envió la evidencia de la devolución.

Informo también que el día miércoles se tuvo una reunión con ASPEFEEN en la que comunicaron que todo el Consejo Nacional de Pregrado en Salud determinó que se posterga el inicio del internado 2021 hasta que no salga la norma técnica que autoriza el internado para ciencias de la salud 2021, informaron además que el MEF no va dar ampliación del presupuesto, por lo tanto; se les va a disminuir el pago a todos los internos con la finalidad de que el presupuesto



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

que se había asignado para el internado vaya para todos, pero no con el monto mínimo de 950.00, esto trae como consecuencia que no tendrán seguro de salud por ESSALUD, porque de acuerdo a la norma el trabajador debe ganar el mínimo. Se había considerado pago a internos de medicina, enfermería, obstetricia y no para psicología y odontología, todavía no sale nada hay una incertidumbre. También les informo que a todas las estudiantes se les realizó la prueba molecular, se envió a los establecimientos de salud, porque cuando se reanude me imagino que volverán a solicitar.

*Olvido Barrueto*, cuando tu informas se posterga el internado, ¿Quién lo hace, ASPEFEEN o el MINSA?

El CONAPRES está integrado por los representantes de las universidades, creo que ya todas estamos sabiendo quién es, no podemos discutir, pero si enviar una carta, propuse en el consejo anterior y dijiste que enviarías una carta respecto al reinicio de las prácticas y del internado, no sé si han visto en ASPEFEEN, el silencio, frente a un atropello para las universidades, facultades, estudiantes sino también para la propia población, porque el estudiante y el interno presta un servicio valioso, mucho más hoy, que muchas personas de riesgo no están siendo atendidas y vemos la falta de personal.

Mi pregunta en concreto, si puedes darnos a conocer esa carta que sugerí, lamentablemente no se llegó al voto, es que no salió en acuerdos, sugiero que las cosas que se acuerden, se voten y se escriban para evitar estos olvidos, son cosas que por naturalidad existen.

*Margarita Fanning*, A nivel del Consejo Nacional de Pregrado, porque el MINSA envió un documento que ellos ponen a disposición los campos clínicos desde el 1 de junio y es la universidad quien toma la decisión, sin embargo; hay un decreto que desde el 1 de junio ponen a disposición, pero dejan sin efecto el otro decreto que les daban los EPP, Seguro de vida y Seguro social. Mandarlas a las estudiantes sin esas condiciones no es favorable, por eso el Consejo Nacional de Pregrado ha determinado el no inicio del internado hasta que no se firme la norma técnica que autorice el inicio del internado 2021.

También refiere que se olvidó enviar la carta a ASPEFEEN, pero si se remitió un documento a los establecimientos de salud indicando la postura de la facultad de no iniciar el internado hasta que no se tenga la norma técnica que ampare el proceso de internado 2021. El lunes voy a enviar una carta a ASPEFEN, se ha respaldado la suspensión del internado en todas las carreras.

En otro informe refiere que la UPG analizó los estados de cuenta de pago de las estudiantes, dada la alta morosidad, se ha suspendido temporalmente hasta que se pongan al día, las especialidades de salud familiar comunitaria, neonatología, oncología, nefrología, crecimiento y desarrollo, pediatría.

Se están desarrollando las clases con 3 especialidad: Centro quirúrgico, emergencias y desastres y adulto, se han cursado las cartas a los estudiantes y se ha tenido reuniones con dos especialidades. Oncología es una situación muy crítica, se va realizar la consulta asesoría legal, porque se han quedado con 3 estudiantes y SFyC ya se están poniendo al día, se les ha indicado que mientras no se pongan al día no se reiniciará las clases, el no cobrar implica una falta no solo para la coordinadora, directora UPG y para quien le habla.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

#### **Pedidos:**

*Nora Sánchez*, respecto a la devolución del pago del MINSA a internas, no sé si votamos o no? Que se hiciera una carta reiterativa a cada una de las egresadas respecto a la devolución del dinero, explicándoles la gravedad de ese acto, sugiero que pase como punto de agenda.

*Margarita Fanning*, respecto a la carta a las egresadas, si se les envió reiterando la devolución del dinero y los procedimientos a seguir, frente a esto la Srta. Ochoa Chamba, alcanzó copia del documento y voucher de la devolución y otra Srta. solicita se le informe cuanto tenía que devolver, realmente una conducta inapropiada, se le respondió que ella debe realizar el proceso ante el MINSA, inclusive en su carta dice inicie 15 de octubre al 15 de diciembre, eso quiere decir que le pagaron 03 meses. Solicita que pase como punto de agenda.

*Olvido Barrueto*, por la salud de todos, es necesario revisar las ausencias de las consejeras en las convocatorias de consejos, como suelo ser directa, me parece que Clarivel no asiste, por eso pide que se revise, ya habría cumplido con el número de ausencias para ser retirada del CF y, no por ninguna situación malévola, sino porque hay un reglamento que debemos empezar dar ejemplo que se cumpla.

*Margarita Fanning*, se tendrá en cuenta su pedido Sra. Olvido.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

#### Desarrollo de la agenda:

#### 1. Aprobación de la distribución de Carga Académica 2021-I

Se muestra y da lectura al oficio N° 083-V-2021-DAE-FE, presentado por la Directora del Departamento Académico de Enfermería, conteniendo la distribución de carga académica 2021-I, aprobado en asamblea del Dpto. del 02 de junio del 2021.

CODIGO ASIGNT.	ASIGNATURA	PREQUISITO	Nº GRUPOS	Nº DOCENTES	HT	HP	CRED.	MOD.	NºESTUD.	NOMBRE DE DOCENTES
<b>PRIMER CICLO</b>										
EN 103	Taller de Primeros Auxilios	Ninguno	4	02	0	2	1	virtual	28 (2020-I)	1.Dra. Maria Margarita Fanning Balarezo (2 grupos) 2.Dra. Tomasa Vallejos Sosa (2 grupos)
<b>SEGUNDO CICLO</b>										
EN203	Enfermería Fundamental	EN104	Grupo A (4 subgrupos).	04	6	10	11	Virtual	48 (2019-II)	1.Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino ( <b>Coordinadora</b> ) 2. Mg. Nora Elisa Sánchez de García 3. Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla 4. Mg. Gloria Angela Diaz Diaz (ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE)
			Grupo B (4 subgrupos)	04					(2020-I)	1.Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique ( <b>Coordinadora</b> ) 2.Lic. Viviana Hernández Domador 3.Mg. Yohana Milagros Oliva Yarlaque (ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE) 4.Mg. Mixci Edith Callaca Diaz (ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE)
<b>TERCER CICLO</b>										



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

EN304	Enfermería en el Cuidado del adulto I	EN203	5	05	6	10	11	Virtual	37 (2019-I-)	1.Dra. Rosa Candelaria Alcalde Montoya 2.Mg. María Rosa Baca Pupuche 3.Mg. Cruz Marcelina Polo Campodónico 4.Esp. Rosa Agusta del Carmen Larios Ayala ( <b>Coordinadora</b> ) 5. Mg. María Laura Otero Piedra Diaz ( <i>ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE</i> )
<b>CODIGO ASIGNT.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>PREQUISITO</b>	<b>Nº GRUPOS</b>	<b>Nº DOCENTES</b>	<b>HT</b>	<b>HP</b>	<b>CRED.</b>	<b>MOD.</b>	<b>NºESTUD.</b>	<b>NOMBRE DE DOCENTES</b>
EN302	Taller de Administración de Medicamentos y Hemoderivados	EN105	Grupo A (4 subgrupos),	03	0	2	1	Virtual	88 (2019-I-)	1.Dra. Clarivel de Fátima Díaz Olano (4 G) (t. tarde)
			Grupo B (4 subgrupos)						(2019-II)	2. Mg. Margarita Rebeca Linares Samamé (4G) ( <i>ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE</i> )
			Grupo C (4 subgrupos)						(2020-I)	3. <b>Contrato (concurso méritos 2021)</b>
<b>CUARTO CICLO</b>										
EN404	Enfermería en el Proceso Reproductivo	EN304	4	04	6	10	11	Virtual	31	1.Dra. Jovita Jesús Palomino Quiroz 2.Mg. Gloria Aidé Vera Mendoza 3.Mg. María Isabel Romero Sipión ( <b>Coordinadora</b> ) 4. <b>Contrato (concurso méritos 2021)</b>
<b>SEXTO CICLO</b>										
EN602	Enfermería en el Cuidado del Neonato, niño y adolescente I	EN504	Grupo A (4 subgrupos),	04	6	10	11	Virtual	60 (2018-I-)	1.Dra. Lucía Aranda Moreno 2.Mg. Gricelda Jesús Uceda Senmache ( <b>Coordinadora</b> ) 3.Lic. Elva Marcela Mendoza Castañeda 4. Mg. Blanca Perla Vásquez Paredes ( <i>ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE</i> )
										1.Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva 2.Mg. Rosa Violeta Celis Esqueche ( <b>Coordinadora</b> )



## UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FACULTAD DE ENFERMERÍA

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

### ACTAS DE CONSEJO DE FACULTAD

			Grupo B (4 subgrupos)	04					(2017-II)	3.Mg. Viviana del Carmen Santillán Medianero 4. Mg. María Lucía Chanamé Carretero
EN604	Marketing de los Servicios de Salud y Enfermería	Ninguno	1	01	2	2	03	Virtual	31	1. Lic. Manuel Senmache Santacruz
EN601	Desarrollo Personal II		3	01	2	2	03	Virtual	31	1.Lic. Manuel Senmache Santacruz
<b>SETIMO CICLO</b>										
EN705	Enfermería en el Cuidado del Neonato, niño y adolescente II	EN602	4	04	5	10	11	Virtual	31 (2016-II)	1.Dra. Tania Roberta Muro Carrasco 2.Mg. Roxana Bustamante Vásquez (ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE) 3.Mg. Dora Violeta Cieza Maldonado ( <b>Coordinadora</b> ) 4.Mg. Ana Medalid Deza Navarrete
<b>OCTAVO CICLO</b>										
EN801	Enfermería en el Cuidado del adulto II	EN304	4	04	4	10	9	Virtual	32 (2017-I)	1.Dra. Olvido Idalia Barrueto Mires 2.Dra. María Rosario Verástegui León 3.Mg. Doris Libertad País Lescano ( <b>Coordinadora</b> ) 4. Mg. Vanessa Ivonne Saavedra Carbajal (ganadora contrato 2020-I, Res. 029-2020-CF-FE)



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### DECANATO

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

Margarita Fanning, son 10 contratos de los cuales 09 serán asumidos por las profesionales que ganaron el concurso en el 2020-I y 01 contrato para el proceso del concurso 2021-I.

**Se somete a votación, obteniéndose 06 votos, se aprueba por unanimidad.**

#### 2. Aprobación de títulos de Licenciada en Enfermería.

Dra. Margarita Fanning, muestra y da lectura a los documentos que contiene cada expediente del Título de Licenciada en Enfermería, correspondiente a las bachilleres: *Karen Nahil Vilchez Delgado y Melany Antuanet Loayza Gonzáles*. Se somete a votación y se tiene como resultado: **Votos a favor: 6, se aprueba por Unanimidad, dos expedientes de Título de Licenciada en Enfermería.**

#### - Aprobación de títulos de Segunda Especialidad Profesional.

Dra. Margarita Fanning, muestra y da lectura a los documentos que contiene cada expediente del Título de Segunda Especialidad Profesional, correspondiente a las siguientes Licenciadas:

- “Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico”, Karla Tatiana Carrasco Zeña. (falta recibo turnitin y constancia de similitud firmada por la UI)
- “Enfermería Materno Infantil con mención en Neonatología”, Ingrid Mariel Linares Diaz (constancia de artículo científico, constancia de haber entregado tesis y repositorio).

Se somete a votación y se tiene como resultado: **Votos a favor: 6, se aprueba por Unanimidad, dos expedientes de Título de Segunda Especialidad Profesional**, con la condición de levantar las observaciones antes indicadas.

*Olvido Barrueto*, en este punto de aprobación de títulos, quiero preguntar quién revisa el expediente antes de ingresar a CF, independiente a la respuesta, está faltando documentos, porque hubieron expedientes observados de una de mis asesoradas, por la constancia turnitin y no era un requisito, ha pasado bastante tiempo y hasta ahora no sé cómo irá el trámite, sé que recién ha pasado a CU para ser aprobado un título que nosotros habíamos aprobado mucho antes de la pandemia y que se estaba exigiendo un requisito que no era para ellas. Lo digo para mejorar no solamente en la facultad sino en la universidad. A todos nos corresponde poner un granito de arena para que las cosas vayan como quisiéramos administrativamente.

*Margarita Fanning*, comunico que en un inicio la oficina de grados y títulos, solicitó y exigía el turnitin para todas las investigaciones, luego ella hizo la consulta a SUNEDU, y respondió que, dado que en la U recién se había instalado en el 2020, todas las tesis antes del 2020 no tenían la obligación de presentar el turnitin, desde ahí la facultad dio salidas a varios expedientes de título. El otro problema es que hoy se aprueba en CF, inmediatamente los expedientes de Licenciada en Enfermería son derivados al VRACAD y de las otras dos carpetas va a pedir a escuela subsanar las observaciones realizadas en CF.

El problema ha sido también que a nivel de la universidad se había acabado el papel para los diplomas y la oficina de GyT no tenían internet, recién están sacando todos lo que tenían embalsamados, esa fue la situación, ya se ha corregido y a nivel de GyT ya está que fluye la emisión de los diplomas salen todos los martes y jueves.

A nivel de la facultad de acuerdo al ROF, la Dirección de Escuela es la encargada de revisar los



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### DECANATO

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

---

expedientes de grados y títulos, el encargado de hacer este proceso es el Sr. Jorge Mendoza apoyado por la Sra. Susana Burga, vamos a tener reunión con Escuela y voy a abordar estos aspectos y asegurar que estos expedientes vengan sin ninguna observación.

*Karla Aguilar*, quiero indicar, que si bien es cierto los expedientes son aprobados con la condición de subsanar la observación realizada en el Consejo, sin embargo; la resolución no se emite hasta que se devuelvan los expedientes completos y enviarlos al Vicerrectorado Académico para el trámite correspondiente, en realidad no se sabe en qué tiempo regresará; por ejemplo, en el consejo del 28 de mayo se devolvieron más o menos 11 expedientes de segunda especialidad y hasta ahora no han sido devueltos por la Escuela y va corriendo el tiempo y, sólo se está tramitando los expedientes de título de Licenciada en Enfermería y los de especialidad aún van quedando pendientes.

*Nora Sánchez*, ante el informe que da Karla, es preocupante, porque al salir la resolución tardaría podría quedar como que no se ha cumplido un acuerdo de consejo de facultad oportunamente, tenemos que analizar eso que, si viene el expediente incompleto, no aprobarlo, a fin de que la instancia o los trabajadores administrativos encargados de la revisión sean más exhaustivos en su trabajo, la responsabilidad va a caer a Decanato, porque no se dio pase oportunamente a un acuerdo de CF.

*Rosario Castro*, de acuerdo a lo que dice la Sra. Norita, es mejor no aprobar los expedientes hasta que no vengan completos. Eso ocasiona demora en los trámites y perjudica a los egresados de pre y posgrado.

*Dennie Rojas*, estoy de acuerdo con lo que dice Rosario Castro y Nora Sánchez, porque nosotros pensando en que podemos ayudar a las colegas para que avancen su trámite, no nos hemos dado cuenta que más bien podría perjudicar los acuerdos de CF y a la autoridad que en estos momentos se encuentra ejerciendo la función de decana. Con este informe no deberíamos aprobar estos expedientes para que haga la devolución y se cumpla con los requisitos.

*Olvido Barrueto*, no solamente que se no aprueban los expedientes, sino que se debe enviar un documento (memorando) a los responsables de la revisión exhaustiva de los grados y títulos para que tengan mayor cuidado en la revisión de las carpetas.

*Rosario Castro*, de acuerdo, sin embargo; agregaría que si bien es cierto la responsabilidad es del personal, también es del interesado y está en el personal verificar que la carpeta esté completa y, si no está completa la carpeta no tendría que ingresar a CF, debería ser detenida y devolverse mientras no cuenta con todos los requisitos.

*Margarita Fanning*, se somete a votación el acuerdo de no aprobar los expedientes de especialidad porque están incompletos y se envía a los responsables de la revisión de los expedientes de título un memorando, solicitando que tengan mayor cuidado, eso ocasiona demora y perjudica a los egresados de pre y posgrado. A partir de la fecha los expedientes no serán aprobados en CF, mientras no estén completos.

**Se somete a votación dicho acuerdo, obteniéndose 06 votos, se aprueba por unanimidad.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### DECANATO

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

*Margarita Fanning*, también está considerado como punto de agenda la **designación de jurado de mérito para concurso de contrato docente 2021-I**, va haber una plaza para la facultad y de acuerdo al reglamento, el jurado de mérito está conformado por la decana, directora del departamento y una estudiante del último año de estudios; quedando conformado: Dra. Margarita Fanning Balarezo, Dra. Teófila Esperanza Ruiz Oliva y la estudiante Karla Yessenia Jiménez Sandoval, que cumple con el requisito de acuerdo al Reglamento.

*Olvido Barrueto*, apruebo y solicito que se revise bien el reglamento, de lo que me acuerdo de los jurados había una docente del área, como ahora han cambiado, pues solicito se revise bien, si esas son las personas y si está de acuerdo al reglamento, es obvio.

*Margarita Fanning*, Sra. Olvido, de acuerdo a la ley, solamente piden jurado de méritos ya no de oposición y antes en el jurado de oposición se consideraba una docente del área, igual en la resolución se va considerar el artículo del reglamento.

**Se somete a votación, la conformación del jurado de mérito para concurso de contrato docente 2021-I, teniendo 06 votos, se aprueba por unanimidad.**

#### **Desarrollo de pedidos:**

*Margarita Fanning*, qué hacer frente al silencio de las estudiantes, me sorprende la actitud, si les comenté que me habían solicitado una reunión y se mostraron enojadas que les estamos solicitando el documento sin que MINSA les pida formalmente, les dije que es una cuestión de ética, no es necesario que alguien te lo pida, sino que tú sabes que te han pagado de más y tienen que devolverlo, queda un mal precedente para la facultad. Sobre todo, que este año recién les están pagando a enfermería y se quedaron calladas con un pago adicional, ya se les ha reiterado y ahora no sé qué hacer.

*Nora Sánchez*, debe pasar a asesoría legal las dos cartas que se les envió a las egresadas y que no están cumpliendo y nos diga cuál es el paso previo y las consecuencias que esto traería, con copia a cada una de las estudiantes para que tomen conciencia de lo que están haciendo.

*Olvido Barrueto*, yo creo que cuando suceden estos actos debemos analizarlos y ver de varios puntos de vista, en primer lugar, esto es un acto individual que involucra a la persona y que va actuar de acuerdo a su formación y va estar influenciado por el ejemplo que damos los adultos. La convivencia y muchos actos me han hecho ver y tenemos otras visiones de la vida porque realmente en cada una de ellas hay un problema de valores, de honradez, por un lado y por otro lado yo creo que debemos analizar bien. Me llamo una chica, de verdad no quise atenderla porque estuve de duelo y le dije tú solamente revisa lo que has firmado y me respondió que no habían firmado nada. Dentro de todos estos considerandos, no solamente hay que amenazarlas, decirles devuelvan, hay que enseñarles, porque van estar siempre en estas situaciones durante su trabajo, porque ellas tienen que exhibir valores, muestras de ciudadanía porque no estamos mirando integralmente la formación de nuestras colegas, porque ellas han llevado el curso aspectos éticos y legales y saben por lo menos, es que un dolo; tal vez, como nosotros aprendimos de lo contundente no solo es lo que se enseña sino formar la competencia en el camino, en todas las asignaturas se tiene que hablar de aspectos éticos legales, sino siempre o algunas veces vamos a tener problemas en la formación pero muchas veces en su ejercicio profesional. Eso debemos analizarlo para socializarlo en una asamblea de dpto. decirles a las colegas que esos aspectos no lo debemos descuidar.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## FACULTAD DE ENFERMERÍA

### DECANATO

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

La formación no solamente es técnica, la formación sobre todo es humanista, y cuando hablamos de humanismo es para el cuidado y también para la conducta de las personas, creo que hay necesidad, si bien es cierto ya no son estudiantes, ya se fueron y las otras devolvieron porque se sintieron amenazadas con el internado, pero no tenemos que rectificar por amenaza sino por convicción, porque estamos seguras, que otras personas nos están ayudando, influenciando para que nosotros actuemos moralmente y con ciudadanía, con ética.

Creo que mirar de nuevo esto, hay que mirarlo humanamente, dando enseñanza en este manejo, nos corresponde actuar como docente frente a este acto, partiendo porque es un hecho personal, Nora Elisa lo digo, cada una tiene que dar cuenta de esto. En realidad, me preocupa.

*Nora Sánchez*, me ratifico en mi propuesta, porque las señoritas han tenido dos cartas individuales y reunión previa, no es que se está actuando de frente, creo que ya es el momento que intervenga asesoría legal, diciéndonos que paso vamos a dar, recuerden definitivamente una de las competencias que debe exhibir las profesionales de enfermería, es ejercer el liderazgo transformador no han llevado el curso de Ética y Bioética solo, como se está llevando ahora, pero sin embargo han llevado el curso de aspectos éticos y legales, liderazgo transformador y la ética y bioética esta transversalmente en el currículo. Esto es una lección vida, nadie está libre y tenemos que enseñarles que las cosas se hacen correctamente y que si no ha dado frutos los tramites que se ha hecho hasta actualmente, con la persuasión a través de los documentos, ahora sino cumplen se verán involucradas en aspectos legales.

*Margarita Fanning*, bueno hay dos pedidos: pedido de la Sra. Nora, que se haga el oficio formal a asesoría legal e indique el procedimiento, porque anteriormente se ha tenido una conversación formal con él y, me indico que era necesario y urgente las chicas hagan devolución uno por uno, porque el contrato es uno por uno, si bien es cierto ahorita no pueden tener problemas, pero posteriormente si por haber recibido dinero sin haber laborado.

Propongo que convoquemos a las estudiantes a una reunión no solo conmigo sino con ustedes también como miembros de consejo de facultad, antes de enviar el documento a asesoría legal.

*Olvido Barrueto*, Las dos propuestas no se contravienen, porque obviamente hay una cuestión legal, de principio de ética, lo que no es tuyo tienes que devolverlo, lo que tu propones y lo que yo también estoy proponiendo es, que se lo digamos que todavía ellas están en proceso de formación, explicarles todo lo que hay detrás, necesitamos decirles las cosas correctas, creo que las dos propuestas son complementarias, porque ellas tienen que devolver, es un imperativo, lo que no es tuyo se devuelve, hay que decirles, somos maestras hasta después de que nos jubilamos.

*Rosario Castro*, me comuniqué con una de las chicas que ha sido una de mi grupo de internas y les insistí que tienen que devolver el dinero, de primera instancia, me informa que están viendo el caso con un abogado y han hecho una fuerza común, no van a proceder, porque es un acuerdo, les dije es que no es acuerdo común, está bien la solidaridad, cada una tiene que ser responsable en devolver el dinero del estado, pongo esto de conocimiento.

*Margarita Fanning*, frente a lo informado por Rosario, se ve que no es situación de inocencia de las estudiantes, sino que ellas realmente persisten en no devolver el dinero, retiro mi propuesta, y se debería enviar el documento a asesoría legal, solicitando su opinión. El último informe de la Srta. Yara, indica claramente que octubre y noviembre les abonaron en diciembre y el pago de diciembre les abonaron en enero del 2021, dando a conocer que han recibido por 3 meses habiendo trabajado



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**FACULTAD DE ENFERMERÍA**

**DECANATO**

*Acreditada con Resolución N° 110-2017-SINEACE/CDAH-P*

dos meses.

*Olvido Barrueto*, dejó constancia lo que he expresado, que se cumpla lo que es legal y nosotros debemos conversar y analizar bien, si verdaderamente les han pagado dos o tres meses, eso no es ser cómplice, se tiene que tener una reunión, llamarlas al orden tanto legal como moralmente.

*Dennie Rojas*, a pesar de que estén con abogado y tomando decisiones que no son correctas, es importante la reunión para comunicarles lo que nosotros estamos pensando y que tengan bien claro en qué situación se encuentran en estos momentos, la situación legal con la U y el MINSA, una vez que hayas tenido esa reunión, ya es responsabilidad de cada una de ellas.

*Nora Sánchez*, retiro mi propuesta y apruebo que se realice los dos procesos paralelos.

*Margarita Fanning*, muestra y da lectura al documento presentado por la Srta. Daleska Gasco Arteaga, en el que solicita se le indique el monto a devolver, plazo y fraccionamiento de deuda. Ahí queda claro que se les ha pagado por 03 meses. A través de un documento se le informó que su pedido deberá hacerlo al MINSA.

**Se somete a votación el acuerdo:** convocar a una reunión con las estudiantes el martes 08 de junio a hora 7.00pm. y solicitar opinión legal de la situación de las estudiantes, **obteniéndose como resultados 6 votos, aprobado por unanimidad.**

Siendo las 1.20pm. concluye la sesión de Consejo Ordinario firman los que participaron:

Dra. María Margarita Fanning Balarezo

Mg. Nora Elísa Sánchez de García

Mg. Rosario Clotilde Castro Aquino.

Dra. Olvido Idalia Barrueto de Larrea

Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique.

Mg. Cruz M. Polo Campodónico